



**NUEVO**

# Seguro Hogar Múltiple

Un solo seguro  
para más de una vivienda

**TU** VIDA ES LO QUE NOS MUEVE

 **CONSORCIO**  
SEGUROS PREVISION AHORRO BANCO

## ❖ SEGURO HOGAR

Preocupados por la tranquilidad de tus clientes, Consorcio ha desarrollado un nuevo Seguro Hogar. Una alternativa más flexible y conveniente, que permitirá a tus clientes adaptar distintas necesidades de coberturas frente a posibles imprevistos en sus viviendas. Además, cuenta con la opción de poder asegurar más de una vivienda en forma simultánea.

### ❖ Características Generales

- Un producto desarrollado exclusivamente para **Corredores**.
- Modalidad de indemnización: **Depreciación y Prorratio**.
- Permite asegurar simultáneamente **hasta 15 viviendas** con las mismas coberturas.
- Descuentos por **volumen**.

### ❖ Coberturas

❖ Opcionales				Asistencia full
	Robo con fuerza en las cosas o violencia en las personas	Sismo y maremoto	Responsabilidad civil familiar	Asistencia simple
❖ Base	Incendio y Adicionales			

### ❖ Condiciones

❖ Tipo vivienda	❖ Edificio	❖ Contenido	❖ Requisitos
Sólidas y Mixtas	Máximo UF 25.000	Máximo UF 6.000	Contenido Mínimo: 10% Edificio
Ligeras	Máximo UF 12.000	Máximo UF 3.000	Contenido Máximo: 60% Edificio

### ❖ Criterios de inspección

Se inspeccionarán las viviendas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

❖ Sumas aseguradas	❖ Antigüedad de la vivienda	❖ Uso de la vivienda	❖ Ubicación de la vivienda
❖ Edificio: Superior a UF 8.000 Contenido: Superior a UF 3.200	❖ Sólido y Mixto mayor a 30 años. Ligero mayor a 10 años	❖ Vacacional	❖ En borde costero, colindante a industrias, fábricas, ríos, canales, cerros, bosques, comunas inspeccionables

## ❖ Coberturas Base

❖ Coberturas	❖ Límites de Indemnización	❖ Deducibles	❖ Condiciones Generales
Incendio	Suma asegurada Edificio y/o Contenido	Sin deducible	POL120140068
Incendio y daños materiales causados por riesgos de la naturaleza, excepto sismo		UF 3	CAD120131069
Daños materiales causados por viento, inundación y desbordamiento de cauces		UF 3	CAD120131070
Daños materiales causados por aeronaves		Sin deducible	CAD120131073
Daños materiales causados por vehículos motorizados		Sin deducible	CAD120131074
Daños materiales por incendio y explosión a consecuencia directa de huelga, desorden popular o actos terroristas		Sin deducible	CAD120131075
Daños materiales a consecuencia de huelga o desorden popular		Sin deducible	CAD120131076
Saqueo y daños materiales por saqueo durante huelga o desorden popular		Sin deducible	CAD120131077
Daños materiales por explosión		Sin deducible	CAD120140074
Colapso de Edificio		Sin deducible	CAD120140075
Daños materiales causados por rotura de cañerías o por desbordamiento de estanques matrices	Viviendas hasta 50 años de antigüedad: UF 200 Flexibles: UF 100 Viviendas mayores a 50 años de antigüedad: UF 50 Flexibles: UF 25	Viviendas hasta 50 años de antigüedad: Casas: UF 3 Departamentos: UF 5 Viviendas mayores a 50 años de antigüedad: Casas: UF 6 Departamentos: UF 10	CAD120140076
Rotura de cristales <sup>(1)</sup> .	UF 200	UF 1	POL120140068
Daño eléctrico <sup>(1)</sup> .	UF 100	Sin deducible	CAD120140077
Honorarios profesionales <sup>(1)</sup> .	UF 100	Sin deducible	CAD120140078
Inhabitabilidad de la vivienda <sup>(1)</sup> .	1% Suma asegurada Edificio, tope UF 50 mensual, máx. 6 meses	Sin deducible	CAD120140079
Pérdida de ingresos por arriendo <sup>(1)</sup> .	1% Suma asegurada Edificio, tope UF 50 mensual, máx. 6 meses	Sin deducible	CAD120140081

<sup>(1)</sup> Coberturas disponibles solo cuando asegura Edificio.

## ❖ Coberturas Opcionales

❖ Coberturas	❖ Límites de Indemnización	❖ Deducibles	❖ Condiciones Generales
Robo con fuerza en las cosas o robo con violencia en las personas. <sup>(2)</sup>	Suma asegurada Contenido	10% en toda y cada pérdida	POL120140068
Destrucción o daño de la materia asegurada durante el robo. <sup>(2)</sup>	UF 50		
Incendio y daños materiales por sismo.	Suma asegurada Edificio y Contenido	1% Suma asegurada Edificio y Contenido. Min UF 25	CAD120131078
Incendio y daños materiales causados por salida de mar originada por sismo.			CAD120140080
Responsabilidad Civil Familiar.	UF 500	Sin deducible	POL120140068
Asistencia Domiciliaria Básica.	Ver límites de Asistencia Domiciliaria	Sin deducible	CAD120131079
Asistencia Domiciliaria Full.	Ver límites de Asistencia Domiciliaria	Sin deducible	CAD120131079

<sup>(2)</sup> Coberturas disponibles solo cuando asegura Contenido.

## ❖ Comisiones

Las comisiones estarán diferenciadas por cobertura y podrán ser ajustadas:

❖ Coberturas	❖ Comisión
Incendio y adicionales - Asistencias - Responsabilidad Civil Familiar.	20%
Robo	14%
Sismo	10%

## ❖ Límites de Asistencia Domiciliaria

❖ Servicios de Asistencia	❖ Límites ASISTENCIA SIMPLE	❖ Límites ASISTENCIA FULL
Gasfitería, electricidad, cerrajería	UF 1,5 por evento y con un máximo de 3 eventos al año	UF 2 por evento y con un máximo de 3 eventos al año
Cristalería	UF 2 por evento, con un máximo de 3 eventos al año	
Gastos y daños derivados de salvamento de personas al interior de la vivienda	Máximo UF 30	
Servicio de mudanza: de los bienes muebles del asegurado, en caso que la vivienda quede inhabitable a consecuencia de un siniestro amparado por la póliza	UF 10 por evento.	
Servicio de custodia: en caso que no fuese posible el depósito de los bienes muebles del asegurado en un recinto determinado por él mismo	UF 4 por evento.	
Servicio de alojamiento: se coordinará y se sufragarán los costos del alojamiento del asegurado y de sus familiares	UF 3 por día y persona. Máximo de UF 6 por persona.	
Servicio de instalación de lámparas y perforaciones en muros	-	UF 1 por evento, con un máximo de 4 eventos al año.
Servicio de instalación de cortinas	-	UF 4 por evento, con un máximo de 2 eventos al año.
Profesor particular para los hijos del asegurado en educación básica en caso que tengan licencia médica a causa de un accidente	-	1 hora diaria, con un máximo de 5 días.
Compra nocturna de medicamentos	-	Sin límite de número de eventos.
Traslado médico en caso de accidente	-	Máximo 3 eventos al año.

El riesgo es cubierto por Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., según las Condiciones Generales incorporadas al Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo los códigos POL120140068, CAD120131069, CAD120131070, CAD120131073, CAD120131074, CAD120131075, CAD120131076, CAD120131077, CAD120140074, CAD120140075, CAD120140076, CAD120140077, CAD120140078, CAD120140079, CAD120131078, CAD120140080, CAD120140081 y CAD120131079. La presente información solo representa un resumen de las coberturas, el detalle de éstas, sus límites y las exclusiones correspondientes se encuentran en las Condiciones Generales de las pólizas antes mencionadas, las que puede consultar en la página [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)

